



**“Año de la Innovación y la Competitividad”  
“Avanzamos para Ti”**

**EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En función de las atribuciones conferidas en la Ley No. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

**Resolución Número: 209-2019, que modifica la Resolución No. 187-2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, que Otorga Nombramiento Provisional para Cumplir Período Probatorio de un servidor del Ministerio de Administración Pública.**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley No. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

**CONSIDERANDO:** Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

**CONSIDERANDO:** Que el período de prueba es una etapa provisional y en consecuencia los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y actitudes necesarios para finalmente obtener el nombramiento definitivo como servidores de carrera.

**CONSIDERANDO:** Que los datos de los (as) servidores (as) públicos (as) incluidos (as) en esta Resolución corresponden a quienes previamente han aprobado el concurso de oposición, quedando en registro de elegible, organizado y validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que los (as) hacen acreedores (as) de recibir el nombramiento provisional.

**CONSIDERANDO:** Que fueron emitidas dos resoluciones con el mismo número, 187-2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, una para otorgar nombramiento provisional a una servidora de la Procuraduría General de la República, y otra para otorgar nombramiento provisional a un servidor del Ministerio de Administración Pública, por lo cual procede la presente modificación.





Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

**VISTO:** El Art. 44 de la Ley No. 41-08 promulgada el 16 de enero de 2008, de Función Pública.

**VISTO:** El Art. 46 párrafo I de la Ley No. 107-2013 de fecha 6 de agosto de 2013.

**VISTOS:** Los textos legales citados.

### RESUELVE:

**Primero:** Modificar el número de la Resolución 187-2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, que Otorga Nombramiento Provisional al servidor **Cristian Groch Sánchez**, cédula de identidad y electoral No. 001-0907976-4, para ocupar el cargo de Administrador de Bases de Datos, con un salario de RD\$65,000.00, a partir del día uno (01) del mes de octubre del año 2019, correspondiente al Ministerio de Administración Pública, para que en lo adelante figure con el número de resolución 209-2019 de fecha 08 de octubre del 2019.

**Segundo:** Enviése a la Contraloría General de la República a los fines correspondientes.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública

